

Quillota, 07 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 8831 /VISTOS:

1. Memorándum N°74 de 31 de agosto de 2022 de Encargado de Desarrollo Económico para Alcalde, con V° B° Alcaldicio, donde solicita autorice realización de actividad denominada **"Fiesta Criolla 2022"**, desde el 16 al 19 de Septiembre 2022, de la siguiente manera:
 - a) La inauguración de la Fiesta Criolla será el día 16 de septiembre desde las 12:00 a 13:00 horas en Parque Aconcagua,
 - b) Continuará el 17 de Septiembre en Avenida Dueñas de San Pedro, desde las 10:00 a 13:00 horas,
 - c) Durante los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022, desde las 15:00 a 18:00 horas en Parque Aconcagua.La actividad considera la contratación de funcionarios a honorarios, utilización Fondo Fijo a rendir para gastos de inversión, premios, la utilización de dos móviles y la participación del Área Operativa en la preparación e implementación de recintos, y estará a cargo de Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Francisco Marchant López;
2. Programa de "Fiesta Criolla 2022", a realizarse desde el 16 al 19 de Septiembre 2022;
3. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la realización de actividad denominada **"Fiesta Criolla 2022"**, desde el 16 al 19 de Septiembre 2022, de la siguiente manera:

- a) La inauguración de la Fiesta Criolla será el día 16 de septiembre desde las 12:00 a 13:00 horas en Parque Aconcagua,
- b) Continuará el 17 de Septiembre en Avenida Dueñas de San Pedro, desde las 10:00 a 13:00 horas,
- c) Durante los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022, desde las 15:00 a 18:00 horas en Parque Aconcagua.

La actividad considera la contratación de funcionarios a honorarios, utilización Fondo Fijo a rendir para gastos de inversión, premios, la utilización de dos móviles y la participación del Área Operativa en la preparación e implementación de recintos, y estará a cargo de Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Francisco Marchant López.

SEGUNDO: **ADOPTA** el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Francisco Marchant López las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución, realizando las gestiones administrativas y operativas necesarias para la realización del evento.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Unidad de Desarrollo Económico Local 2.- Control Interno 3.- Administración Municipal, 4.- Administración y Finanzas.
5.- Presupuesto. 6.- Área Operativa. 7.- Secretaría Municipal-
OCS/DMB/aoc.-